



# CONCEJO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO



LEY MUNICIPAL N° 105/2016  
LEY DE FECHA 28 DE JULIO DE 2016



## EL ORGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO Por cuanto el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley:

Dentro del régimen de Honores, Condecoraciones, Insignias y Títulos que confiere el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a Instituciones, Personalidades, Autoridades y Ciudadanos que se hacen presente en nuestro municipio y reconocer públicamente a los ciudadanos sobresalientes que se destacan en diferentes campos y contribuyen al bienestar de nuestra ciudad Ignaciana.

El 31 de Julio, San Ignacio de Velasco celebra los 268 Aniversario de su Fundación, constituyéndose en uno de los episodios trascendentales de nuestro calendario Histórico Regional.

Es deber del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, declarar "HUESPED DE HONOR" al Sr. Benigno Vargas Guzmán: Presidente Brigada Parlamentaria de Santa Cruz, deseándole una grata estadía en esta tierra Chiquitana.

En el marco de sus competencias el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, ejerciendo su facultad legislativa, PLANTEA la "LEY MUNICIPAL DE HUESPED DE HONOR"

### EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

#### DECRETA:

Artículo Primero.- Declárese "HUESPED HONOR" del Municipio de San Ignacio de Velasco al Sr.:

Benigno Vargas Guzmán  
PRESIDENTE BRIGADA PARLAMENTARIA DE  
SANTA CRUZ

Artículo Segundo.- Entréguese copia autografiada de la presente Ley Municipal, en acto especial, a realizarse el día treinta de julio del presente año.

Es dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco los días veintiocho del mes de Julio del año dos mil dieciséis.

Abg. Fernando Juárez Carnacho  
Concejal Secretario  
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

Rory Efraim Dorado  
Presidente  
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a los veintiocho días del mes de julio de dos mil dieciséis años.

Miguel Ángel Salcedo Lozano

Gobernador Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco

"Trabajando Unidos por el Progreso"

Calle la Paz esquina Obispo Santiesteban Telefax: 3-962-2407  
San Ignacio de Velasco - Santa Cruz - Bolivia